Publicado en *SENASA* (http://www.senasa.gov.ar)

SANIDAD ANIMAL

Bienestar animal: Qué tipo de denuncias recibe el Senasa

Instructivo para orientar a quienes realicen denuncias por situaciones que afecten el bienestar de los animales de producción.

BUENOS AIRES, 17 de abril de 2017 – El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) desarrolló un instructivo orientativo para aquellas personas que denuncien ante el Organismo situaciones que afectan el bienestar de los animales.

Este instructivo se realizó debido a que la mayoría de las declaraciones recibidas por diferentes vías exceden las competencias del Senasa.

Las denuncias que recibe el Organismo, dentro de su competencia, deben corresponder a controles sobre establecimientos de producción primaria, transporte de animales vivos y frigoríficos, ya sea a gran escala, mediana o pequeña, así como también en agricultura familiar. Para su denuncia, las situaciones en que se vea afectado el bienestar de los animales deben haberse generado en el contexto del sistema productivo.

El documento explica qué tipo de situaciones se pueden denunciar ante el Senasa, cuál es la normativa marco para el bienestar animal en especies de producción y cómo hacer las denuncias. A su vez, ofrece información sobre los sitios web en los que se puede realizar denuncias sobre situaciones que afecten el bienestar animal de las especies de compañía.

Para que el Senasa pueda tomar la denuncia correspondiente, cuando se evidencien situaciones en las que se vea afectado el bienestar animal, ésta debe haberse producido dentro de establecimientos de producción, durante el transporte de animales vivos o en frigoríficos.

Las denuncias pueden realizarse por teléfono a la línea gratuita 0800-999-2386, interno 2, por correo electrónico a denuncias@senasa.gob.ar [1] o remitiendo el formulario a la Av. Paseo Colón 367, 9° piso contra frente, Capital Federal, CP 1063.

La Coordinación de Bienestar Animal trabaja de manera articulada con las diferentes instituciones públicas y privadas de todas las cadenas productivas, promoviendo las prácticas que favorecen el bienestar animal. Este objetivo está orientado a optimizar las condiciones de los animales, maximizar la productividad y la rentabilidad de la actividad y mejorar la calidad e inocuidad del producto que llega al consumidor.

Actualmente existe normativa específica sobre bienestar animal para algunas de las etapas de la cadena productiva, así como manuales con recomendaciones para cada especie y etapa, los cuales pueden consultarse en la página web del Senasa.

Para acceder al instructivo sobre denuncias, **haga click aquí.** **[2]**

Lunes, Abril 17, 2017 - 18:11

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:
http://www.senasa.gov.ar/senasa-comunica/noticias/bienestar-animal-que-tipo-de-denuncias-recibe-el-senasa

Enlaces
[1] mailto:denuncias@senasa.gob.ar
[2] http://www.senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/adjuntos_varios/instructivo_denuncias_bienestar_animal_2017_0.pdf